MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1656

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 140/2014, LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE LA PLANTA ASFALTICA MOVIL. ID N° 283.162.

Asunción, 10 de diciembre de 2014

VISTO: La nota UOC N° 6.469/2014, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del **LLAMADO MOPC N° 140/2014, LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE LA PLANTA ASFALTICA MOVIL. ID N° 283.162;** y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones pública".

Que el 11 de noviembre de 2014, se llevo a cabo el acto de sesión pública virtual y el 19 de noviembre de 20114, se llevo a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 9 de diciembre de 2014, que en su parte pertinente recomienda la adjudicación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 283.162/14.

Que el artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador

L.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1656

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 140/2014, LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE LA PLANTA ASFALTICA MOVIL. ID N° 283.162.

Art.1°.- Adjudicar el **LLAMADO MOPC N° 140/2014, LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE LA PLANTA ASFALTICA MOVIL. ID N° 283.162,** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Monto mínimo (I.V.A. Incluido)	Monto máximo (I.V.A. Incluido)
HIDRAULICA DEL BRASIL S.A. RUC: 80012207-0	**Gs. 900.000.000** (Guaraníes novecientos mil)	**Gs. 1.200.000.000** (Guaraníes un mil doscientos millones)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.